

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

*Centro de Formación de
Personas Adultas Municipal
José García "El Mestre"*

ÍNDICE

1. CONSIDERACIONES GENERALES	
2. REFERENCIAS NORMATIVAS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.....	3
2.1. NORMATIVA BÁSICA.....	3
2.1.1. NORMATIVA GENERAL.....	3
2.1.2. NORMATIVA ESPECÍFICA.....	4
2.2. OTRA NORMATIVA.....	5
2.3. LEY ORGÁNICA 3/2020, DE 29 DE DICIEMBRE.....	5
3. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.....	6
4. CONTENIDOS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.....	7
4.1. OFERTA FORMATIVA.....	7
4.2. LOS OBJETIVOS, LAS PRIORIDADES, SEÑAS DE IDENTIDAD Y LA LÍNEA PEDAGÓGICA DEL CENTRO.....	8
4.2.1. OBJETIVOS GENERALES.....	8
4.2.2. PRIORIDADES.....	10
4.2.3. SEÑAS DE IDENTIDAD.....	10
4.2.4. LÍNEA PEDAGÓGICA DEL CENTRO.....	12
4.3. LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y SU COORDINACIÓN TERRITORIAL.....	13
4.4. LAS LÍNEAS BÁSICAS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.....	15
4.4.1. LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.....	15
4.4.2. LA PARTICIPACIÓN DE LOS VARIOS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LAS FORMAS DE COLABORACIÓN ENTRE ESTOS.....	16
4.4.3. LA COOPERACIÓN ENTRE LAS PERSONAS ADULTAS PARTICIPANTES Y EL CENTRO.....	17
4.4.4. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EL POSIBLE USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO POR OTRAS ENTIDADES.....	17
4.5. LA CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA PARA LAS ENSEÑANZAS DE LA FORMACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS IMPARTIDAS EN EL CENTRO.....	19
4.5.1. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.....	19
4.5.2. MARCO CURRICULAR DE LA FORMACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS..	21
4.6. LOS DIFERENTES PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.....	21
4.6.1. MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA.....	21
4.6.2. MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS PARTICIPANTES.....	23
4.6.3. MEDIDAS PARA LA ACOGIDA DE LAS PERSONAS ADULTAS RECIÉN LLEGADAS Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.....	24
4.6.4. MEDIDAS RELACIONADAS CON LA ACCIÓN TUTORIAL Y ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.....	26
4.6.5. MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA.....	27

1. CONSIDERACIONES GENERALES

La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión es uno de los principios rectores en la vida de los centros docentes, gracias a la cual los centros atienden las necesidades, demandas e intereses formativos de las personas participantes de acuerdo con su realidad contextual y la retroalimentación imprescindible del centro con la sociedad y el entorno en que está insertado. En esta línea, los centros educativos tienen que dar respuesta a la diversidad de las necesidades socioeducativas de las personas participantes propias de una sociedad plural, compleja y cambiante.

El Proyecto Educativo de Centro constituye pues, el compromiso colegiado de la comunidad educativa para ofrecer una respuesta adecuada a la diversidad social, económica y cultural de las personas participantes y del contexto sociocultural. Tiene que incluir medidas para promover valores de democracia, libertad, equidad, justicia, participación, responsabilidad, sentido crítico, coeducación, interculturalidad, prevención y resolución pacífica de conflictos.

2. REFERENCIAS NORMATIVAS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

2.1. NORMATIVA BÁSICA

2.1.1. NORMATIVA GENERAL

- Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- Real decreto 1105/2014, de 26 de diciembre que establece el currículo básico de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato, modificado por el Real decreto 562/2017.
- Decreto 87/2015, de 5 de junio, del Consejo, que establece el currículo y

desarrolla la ordenación general de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato en la Comunidad Valenciana, modificada parcialmente por el Decreto 51/2018, de 5 de junio, del Consejo, en la Disposición adicional segunda en el punto 1, indica:

- Respecto a la educación de personas adultas cabe ajustarse a lo que disponen los artículos 68 y 69 de la Ley Orgánica 2/2006, así como a la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1105/2014.

2.1.2. NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley 1/1995, de 20 de enero, de la Generalitat Valenciana, de formación de las personas adultas.
 - Programas formativos.
- Decreto 220/1999, de 23 de noviembre, del Gobierno Valenciano por el que se regulan los programas formativos que figuran en la Ley 1/1995, de 20 de enero, de la Generalitat Valenciana, de formación de las personas adultas, y se establece el currículo de los programas de alfabetización y programas para adquirir y actualizar la formación básica de las personas adultas hasta la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, en la Comunitat Valenciana.
 - Currículo.
- Orden de 14 de junio de 2000, de la Conselleria de Cultura y Educación, por la que se regula la implantación de los programas formativos dirigidos a la formación de personas adultas establecidos en los anexos I y III del Decreto 220/1999, de 23 de noviembre, del Gobierno Valenciano, y por el que se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros públicos de formación de personas adultas de la Comunitat Valenciana.
 - Horas mínimas.
 - Requisitos profesorado.

2.2. OTRA NORMATIVA

a) Sobre educación plurilingüe

- Ley 4/2018, de 21 de febrero, de la Generalitat, por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano. (Proyecto Lingüístico de Centro).

b) Sobre igualdad e identidad y expresión de género

- Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunidad Valenciana.
- Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI. (Artículo 24. Actuaciones específicas en los centros educativos. Actividades).

c) Sobre inclusión socioeducativa

- Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consejo, en el que se desarrollan los principios de igualdad e inclusión en el sistema educativo valenciano.
- Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, en la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano. (Artículo 24. Itinerarios personalizados en la FPA).

2.3. LEY ORGÁNICA 3/2020, DE 29 DE DICIEMBRE

- Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación es la ley básica del sistema educativo. Legislación consolidada. (Última actualización publicada el 30/12/2020).

Esta ha sido modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de septiembre, y sus modificaciones entran en vigor de acuerdo con el calendario de implantación establecido en la disposición final quinta de esta ley.

- A los centros de FPA, para el curso 2021-2022, les afecta:

- Competencias del Consejo Escolar.
- Las modificaciones introducidas en las condiciones de titulación de educación secundaria obligatoria, ciclos formativos de grado básico y bachillerato.
- Admisión del alumnado.

3. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

El equipo directivo coordina y redacta el Proyecto Educativo de Centro teniendo en cuenta las consideraciones de los órganos colegiados del mismo.

El Proyecto Educativo de Centro ha de ser dinámico con el fin de permitir la incorporación de modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del Centro.

Las líneas básicas establecidas en el PEC se tienen que desarrollar en los diferentes planes y documentos que se incluirán en la Programación General Anual.

El PEC, junto con los planes, programas y proyectos que formen parte de este, será aprobado según lo que establece la normativa vigente, lo cual supone que desde la entrada en vigor la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, esta aprobación corresponde al Consejo Escolar del Centro.

Una vez aprobado se dará difusión y acceso al documento a todos los miembros de la comunidad educativa.

La evaluación del PEC se realizará al finalizar el curso académico. Es competencia del Consejo Escolar del Centro el seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo de Centro.

4. CONTENIDOS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

4.1. OFERTA FORMATIVA

La oferta formativa en educación de adultos es de vital importancia, ya que brinda oportunidades de aprendizaje y desarrollo individual a personas que desean continuar su formación en etapas posteriores a la educación formal. Esta oferta formativa está diseñada para atender las necesidades y características específicas de los adultos, considerando sus experiencias previas, intereses y metas individuales.

La educación de adultos busca promover la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias que permitan a los participantes mejorar su calidad de vida, desarrollar su potencial personal y profesional, y participar activamente en la sociedad.

La oferta formativa del centro es:

➤ PROGRAMA A

- Ciclo I: Niveles 1, 2 y 3.
- Ciclo II: Nivel 1.

➤ PROGRAMA B

- Curso de preparación para la Prueba Libre de GES.

➤ PROGRAMA E

- Programa formativo e.1): Castellano como LE: Niveles A1, A2 y B1.
- Programa formativo e.1): Cursos que promuevan el desarrollo de la igualdad de oportunidades, la superación de cualquier clase de discriminaciones y la participación sociocultural y laboral: Alumnos Con Necesidades Educativas Especiales.

4.2. LOS OBJETIVOS, LAS PRIORIDADES, SEÑAS DE IDENTIDAD Y LA LÍNEA PEDAGÓGICA DEL CENTRO.

4.2.1. OBJETIVOS GENERALES

Teniendo en cuenta la identidad del Centro, la singularidad de su contexto y las características de las personas adultas participantes y sus necesidades, expectativas, aspiraciones y prioridades, los objetivos generales son:

- Adquirir, completar, actualizar o ampliar capacidades y conocimientos que permitan un mejor desarrollo en la vida diaria y la defensa de intereses y derechos fundamentales en la sociedad actual.
- Adquirir y actualizar la formación básica y facilitar el acceso a los diferentes niveles del sistema educativo.
- Mejorar la cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.
- Velar por el desarrollo de los principios democráticos básicos, la justicia social y el respeto a los derechos humanos.
- Garantizar el respeto de las distintas creencias, ideologías y manifestaciones culturales de los miembros de la comunidad escolar y de la sociedad en general, evitando cualquier tipo de discriminación por razones de origen, religión, nivel económico, ideología y orientación sexual.
- Fomentar la participación en la vida social, cultural, política y económica, haciendo efectivo el derecho a la ciudadanía democrática a través de la colaboración con instituciones y entidades de toda naturaleza que puedan tener incidencia en la vida del Centro.
- Ofrecer y desarrollar programas que prevengan o corrijan los riesgos de exclusión social, especialmente de los sectores más desfavorecidos, participando en actividades y proyectos directamente relacionados con el

entorno social, educativo, cultural y laboral.

- Desarrollar las capacidades de análisis, reflexión y diálogo para favorecer la implicación, la participación y la toma de decisiones en el ámbito de gestión del Centro desde la negociación y el consenso.
- Establecer un modelo de enseñanza plural y democrático de coeducación para evitar discriminaciones sexistas y aproximarse progresivamente a la igualdad entre géneros.
- Adquirir las competencias básicas necesarias que proporcionen los aprendizajes fundamentales para alcanzar la realización personal, facilitar la inclusión social, ejercer la ciudadanía activa y ser capaz de desarrollar un autoaprendizaje a lo largo de la vida.
- Promover el conocimiento y la utilización del valenciano en el entorno escolar y generar una actitud positiva hacia su aprendizaje y uso social.
- Ofrecer una atención individualizada que permita el diseño de un itinerario formativo personalizado y adaptado a las necesidades e intereses propios, desarrollando las capacidades personales en los ámbitos comunicativo, expresivo, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento.
- Desarrollar aptitudes para el trabajo individual y cooperativo y estimular la resolución de problemas, la autonomía en el aprendizaje y los procesos de autoformación, adquiriendo técnicas de estudio e investigación que motiven y preparen para la formación permanente.
- Promover metodologías activas y participativas que favorezcan el desarrollo del espíritu emprendedor y la iniciativa personal, así como la actitud crítica, la curiosidad y la investigación para aprender a planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- Adquirir destrezas y conocimientos básicos en la utilización y aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación para establecer relaciones comunicativas complejas, acceder, generar e interpretar la información y

obtener nuevas oportunidades de formación y empleo.

- Desarrollar la conciencia ecológica y de respeto a la naturaleza, generando y participando en programas de formación medioambiental.
- Despertar en el adulto interés por los aspectos culturales, entendiendo por cultura el resultado de la actividad social, en la que inciden tanto los aspectos artísticos y creativos como los educacionales e informativos.
- Estimular y sensibilizar a la opinión pública con respecto al sentido y a la necesidad de la alfabetización y de la educación permanente, incrementando el interés de las personas adultas por el disfrute de los bienes culturales y educativos.
- Concienciar a las instituciones públicas y privadas de la localidad de que invertir en Educación de Adultos es necesario para la formación integral de la población adulta y conseguir su colaboración.

4.2.2. PRIORIDADES

- Ofrecer a los miembros de la comunidad educativa el acceso a los bienes culturales y a los niveles educativos que les permitan mejorar sus condiciones de inserción y promoción laboral e incrementar su capacidad para juzgar críticamente y participar activamente en la realidad cultural, social y económica.
- Facilitar el desarrollo de todas las capacidades y potencialidades que poseen las personas adultas para que puedan proyectarlas de manera positiva en sus interrelaciones con el medio y con los demás.

4.2.3. SEÑAS DE IDENTIDAD

La comunidad educativa del CFPAM José García “El Mestre” tiene definidas las siguientes señas de identidad:

- **Educación en valores**

La educación en valores se orientará hacia el análisis crítico de la realidad cotidiana y fomentará hábitos de convivencia que refuercen valores universales como los derechos humanos, la justicia, la solidaridad, la cooperación o el respeto a las diferencias.

- **Pluralismo y valores democráticos**

Se fomentarán los valores básicos de una sociedad democrática, posicionándose a favor de una educación por la igualdad, la justicia, los derechos humanos y el respeto a todas las personas.

Se promoverá también la crítica y la participación social, colaborando y desarrollando proyectos comunes con las entidades sociales y asociaciones culturales del entorno.

- **Coeducación**

El Centro asume la igualdad de oportunidades y se posiciona, por tanto, en contra de cualquier tipo de discriminación sexista, abogando por la igualdad de géneros y la construcción de una sociedad más igualitaria y más justa.

- **Bilingüismo**

De acuerdo con la realidad lingüística de la sociedad valenciana, el Centro favorecerá actitudes de tolerancia y respeto con relación al uso de las dos lenguas cooficiales de la Comunidad.

- **Modalidad de gestión**

Propugnamos una gestión del centro democrática y participativa en la que toda la comunidad educativa (profesorado, alumnado, personal no docente y representante del Ayuntamiento), a través de los representantes elegidos para cada uno de los órganos que la componen, se implique y colabore de manera real y efectiva en la vida y funcionamiento del Centro.

El Consejo Escolar, el Claustro de Profesores y el Equipo Directivo son los principales órganos de participación en el control y gestión del Centro.

- **Confesionalidad**

El CFPAM José García “el Mestre” es un Centro de titularidad pública municipal y, como tal, se define como centro aconfesional.

Al mismo tiempo, mantiene un compromiso de respeto hacia todas las creencias u opciones personales de sus miembros, a excepción de aquellas que supongan sectarismo, violencia, intolerancia, discriminación o exclusión.

- **Educación para la salud**

Se estimulará un tipo de educación que facilite el conocimiento del cuerpo y su funcionamiento, así como la creación de hábitos de vida saludables, tanto desde un punto de vista físico como psíquico, con la finalidad de establecer unas relaciones sanas y satisfactorias con uno mismo y con los demás.

- **Educación ambiental**

Pretendemos construir una escuela que ponga en práctica criterios y valores ecológicos y medioambientales, formando personas críticas con su entorno y solidarias con los problemas relacionados con el patrimonio natural y el medio ambiente.

4.2.4. LÍNEA PEDAGÓGICA DEL CENTRO

Con el fin de facilitar el acceso al mundo laboral, la continuidad en el sistema educativo y la integración social de las personas participantes en los diferentes programas formativos, la línea pedagógica del centro está basada en:

- **Flexibilidad metodológica:** uso combinado de técnicas, métodos, agrupamientos y actividades variadas.
- **Aprendizaje significativo:** las personas adultas aprenderán a partir de lo que ya conocen (su entorno, sus costumbres, su cultura), aquello que tiene relevancia para ellos/as y que va a ser útil en su vida diaria, de forma guiada o

por descubrimiento personal.

- **Metodología activa y participativa:** las personas adultas serán las protagonistas activas de su propio aprendizaje, acompañadas por la acción tutorial del profesorado. Se potenciará la búsqueda de información a través del uso de los recursos TIC, así como el trabajo en grupos flexibles, como garantía de su progreso en los procesos de aprendizaje.
- **Globalización:** se partirá de los análisis de los conocimientos previos que poseen las personas adultas, para llegar a la globalización de sus aprendizajes, procurando una interrelación entre todos los campos de conocimiento o ámbitos de experiencia.
- **Atención a la diversidad de las personas adultas:** adaptándonos a sus necesidades, motivaciones e intereses. Se diseñarán actividades adaptadas a las características del alumnado, a sus necesidades, motivaciones e intereses y programas personalizados para los casos que así lo requieran. Se utilizarán materiales y recursos de refuerzo que fomenten y potencien el esfuerzo y la constancia personal.
- **Aprendizaje de carácter cooperativo:** la colaboración y el trabajo cooperativo permiten que los conocimientos sean más enriquecedores y el proceso más motivador tanto en la escuela como en la sociedad actual.

4.3. LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y SU COORDINACIÓN TERRITORIAL.

- **Características de la población**

El municipio de Santa Pola cuenta con una población de 36.174 habitantes (fuente: INE, www.epdata.es), dividido en 5 barrios: Centro, Santa Pola del Este, Playa

Lisa-Gran playa, la Zona de Felipe II y los bloques de viviendas de protección oficial de El Calvario y Pablo Iglesias (zonas o barrios que son de especial vulnerabilidad, donde se centra la mayor tasa de desempleo y de abandono del sistema educativo, jóvenes con escasa o baja formación, tanto reglada como profesional). Y, por último, el barrio de Gran Alacant, separado del municipio por la Sierra de Santa Pola.

- **Entorno Socioeconómico**

La economía de Santa Pola ha estado basada tradicionalmente en la agricultura, la artesanía y, principalmente, la pesca.

En 2003, apenas el 1,3% de la población activa se dedicaba a la agricultura.

La pesca, por su parte, aunque con cierto peso, ya no reviste la gran importancia que tuvo hasta la década de 1980, cuando nuestro municipio era la sede de la mayor flota pesquera valenciana y sus barcos se dedicaban a la pesca de altura en el mar de Alborán y en las Islas Canarias. Actualmente, en Santa Pola sólo quedan barcos pequeños que faenan entre las costas españolas y argelinas y el volumen de pesca desembarcada se ha reducido.

El mantenimiento de la flota pesquera motivó la formación de astilleros que, hoy en día, construyen embarcaciones deportivas. Además, cuenta con unas salinas y una actividad laboral derivada de la construcción y el turismo. El resto de la población se dedica al sector de los servicios, que es el principal motor económico de la localidad. Tiene una tasa de actividad del 60,92% y la tasa de desempleo es del 9,83%. (datos aportados por el portal ARGOS, mayo de 2023).

- **Nivel educativo del municipio**

La tasa de analfabetos y sin estudios es del 9,34%, con estudios primarios es del 14,62%, con estudios medios es del 58,60% y con estudios superiores es del 17,44% (datos aportados por el portal ARGOS).

- **Entorno patrimonial y cultural del municipio**

El municipio de Santa Pola, ubicado en la comarca del Baix Vinalopó, está conformado por un impresionante patrimonio histórico, cultural, arqueológico y natural:

- El **Castillo-Fortaleza** fue construido en 1557, dentro del proyecto de defensa de las costas del Reino de Valencia, como protección y defensa de los marineros y sus familias, frente a los ataques de piratas y corsarios, hecho frecuente en nuestras costas, especialmente en los siglos XVI y XVII.

Actualmente, el Centro Cultural Castillo-Fortaleza alberga las siguientes instalaciones: Museo del Mar, Sala Municipal de Exposiciones, Salón de Actos “Baluarte del Duque de Arcos” y Capilla de la Virgen de Loreto .

- El complejo museístico **Museo del Mar** está ubicado en el Castillo-Fortaleza de Santa Pola. Cuenta con tres secciones diferenciadas: Historia y Arqueología, Etnografía del Mar y la Pesca, Etnografía de la Música y el Mar.

- **Lugares de interés:** El Puerto, Torres Vigía, El faro, Embarcadero, Restos Arqueológicos, Arquitectura Militar, Aljibes, CIMAR, Molino de la Calera, Mercado de Abastos, El Calvario, Ermita del Rosario, y Miradores.

- **Las Salinas.** La explotación salinera desde finales del siglo XIX, ha permitido la pervivencia de Las Salinas, donde la presencia del flamenco y cigüeñuela es constante.

Este Humedal fue declarado de importancia internacional y protegido como Parque Natural y Zona de Especial Importancia para las Aves.

4.4. LAS LÍNEAS BÁSICAS DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

4.4.1. LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

La estructura organizativa es una herramienta que ha de servir para regular la

vida del Centro, estableciendo de forma clara y coherente la participación y las relaciones entre los diferentes sectores que forman parte del mismo.

El CFPAM José García “El Mestre” es una escuela abierta, moderna e inmersa en su entorno inmediato, capaz de adaptarse e incorporar de manera efectiva, tras un riguroso proceso de análisis y reflexión, las nuevas necesidades que de manera continua plantea la sociedad actual.

Tiene un modelo organizativo sencillo y eficiente, ajustado a la normativa y legislación vigente, que potencia la participación de todos sus miembros y facilita la planificación, la ejecución y el control de toda la gestión institucional.

4.4.2. LA PARTICIPACIÓN DE LOS VARIOS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LAS FORMAS DE COLABORACIÓN ENTRE ESTOS.

Los Órganos Unipersonales de Gobierno del Centro estarán compuestos por Director/a, Jefe/a de Estudios y Secretaria/o, cuyas competencias vienen determinados por el Decreto 234/1997, de 2 de Septiembre, del Gobierno Valenciano, que establece el Reglamento Orgánico y Funcional de los Institutos de Educación Secundaria, por el cual la Escuela debe regirse y cuyas adecuaciones se especifican en el R.R.I.

Por su denominación específica, éste es un Centro Municipal de F.P.A. y, según la Orden 14 de Junio de 2000, las competencias con relación al nombramiento y cese de la/el directora/or y del equipo directivo se atribuyen a la Entidad Local titular del Programa (Ayuntamiento de Santa Pola).

- **ÓRGANOS COLEGIADOS:**

- CONSEJO ESCOLAR

Es el órgano de participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, siendo el órgano de máxima representación. Sus miembros son elegidos

democráticamente y ostenta las máximas competencias en cuanto a la organización y funcionamiento de la Escuela.

Su composición, procedimiento de elección, competencias y funcionamiento vienen determinados por el Decreto 234/1997, de 2 de Septiembre, del Gobierno Valenciano, que establece el Reglamento Orgánico y Funcional de los Institutos de Educación Secundaria.

- CLAUSTRO DE PROFESORES

Es el órgano de participación de las/os maestras/os en la Escuela y debe encargarse de la planificación, coordinación, decisión e información sobre todos los aspectos docentes.

Su composición, competencias y funcionamiento vienen determinados por el Decreto 234/1997, de 2 de Septiembre, del Gobierno Valenciano, que establece el Reglamento Orgánico y Funcional de los Institutos de Educación Secundaria.

4.4.3. LA COOPERACIÓN ENTRE LAS PERSONAS ADULTAS PARTICIPANTES Y EL CENTRO.

Al inicio de curso, se realizará la elección del/ de la delegado/a de clase con las funciones de recoger las diferentes propuestas de mejora de su respectivo grupo-clase. Dichas propuestas se expondrán en la junta de delegados, que se reunirán una vez al trimestre, para después ser elevadas al Consejo Escolar.

4.4.4. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EL POSIBLE USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO POR OTRAS ENTIDADES.

Para una mejor consecución de los objetivos establecidos en el currículum, el Centro se coordinará con las instituciones educativas, sociales y culturales del municipio y con las áreas de Servicios Sociales, Turismo y Cultura del

Ayuntamiento. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- **Con la Oficina de Turismo Municipal:** visitas guiadas a diferentes sitios de interés y monumentos de la localidad, como la Lonja de Pescado, los Yacimientos arqueológicos de Portus Illicitanus, los diferentes Museos del Municipio, el Acuario, el Barco-Museo y el Castillo-Fortaleza.
- **Con el Departamento de Cultura:** préstamos de libros de la Biblioteca, encuentros literarios con autores, asistencia a representaciones teatrales y musicales,...
- **Con l'Oficina d'Us i Promoció del Valencià:** participación coordinada en los distintos proyectos y actividades organizados por la misma: el octubre cultural, cartelería con vocabulario en valencià, la campaña de Navidad, las tradiciones de Pascua,...
- **Con el Área de Medio Ambiente:** taller de jardinería para la elaboración de tiestos con materiales reciclados, visita al huerto ecológico de un colegio del municipio, taller de aceite solidario,...
- **Con el Departamento de Servicios Sociales:** charlas con la agente de igualdad, taller de habilidades sociales, colaboración con el Departamento sociopsicopedagógico,...
- **Con Instituciones sociales del municipio:** la Asociación de Comerciantes, Asociación Cielo de Colores, Asociación Colibrí,...
- **Con Instituciones Educativas del municipio:** IES Santa Pola, IES Cap de l'Aljub (charlas informativas sobre su oferta de los diferentes ciclos formativos de grado medio,...).

A su vez, el Centro de Formación de Personas Adultas Municipal José García “El Mestre” cede sus instalaciones, en horario de mañana, a la Agencia de Desarrollo Local para la realización de sus cursos formación, al agente de medidas judiciales y a cualquier departamento municipal que lo solicite previamente.

4.5. LA CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA PARA LAS ENSEÑANZAS DE LA FORMACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS IMPARTIDAS EN EL CENTRO.

La concreción curricular forma parte del PEC y es el documento que, a partir de las prescripciones fijadas por la Administración educativa, establece qué, cuándo y cómo se tiene que enseñar y qué, cuándo y cómo se tiene que evaluar. Además, en este documento se incluyen los elementos transversales establecidos por la normativa vigente.

Las respuestas a las preguntas anteriores conformarán las programaciones didácticas y la memoria final.

4.5.1. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Las programaciones didácticas se realizarán según lo establecido en la normativa vigente y las instrucciones de inicio de curso para la organización y funcionamiento de los Centros de Personas Adultas.

Las programaciones didácticas tienen que concretar, al menos, los apartados siguientes:

a) Introducción:

- Justificación de la programación.
- Contextualización.

b) Objetivos:

- Objetivos generales de los programas formativos y, en el caso del programa a, de los ciclos y niveles.
- Objetivos específicos de los ámbitos de experiencia y módulos formativos.

c) Estructura y clasificación de los contenidos.

d) Unidades didácticas:

- Organización de las unidades didácticas: objetivos, contenidos, recursos didácticos

y actividades de evaluación, ampliación y refuerzo.

– Distribución temporal de las unidades didácticas.

e) Orientaciones didácticas:

– Metodología general y específica de cada ciclo, nivel y módulo.

– Tratamiento integral de las lenguas (TIL) y tratamiento integrado de lengua y contenido (TILC).

– Actividades y estrategias de enseñanza y aprendizaje.

f) Evaluación:

– Tipo de evaluación.

– Criterios de calificación.

– Instrumentos de evaluación.

– Evaluación de la práctica docente del departamento a través de indicadores de éxito.

g) Elementos transversales del currículo en el marco de los diferentes planes y proyectos desarrollados en el centro.

h) Actividades didácticas complementarias.

Las programaciones didácticas tienen que estar redactadas antes del inicio de las actividades lectivas del curso académico correspondiente y entregarse a la dirección del centro a fin de adecuar las programaciones a las circunstancias del centro y a las personas adultas participantes en la formación.

La dirección del centro es la responsable de comprobar que la elaboración de las programaciones de aula se ajusta formalmente a lo que establece la normativa vigente.

Una vez redactadas, las programaciones de aula tienen que permanecer a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa.

4.5.2. MARCO CURRICULAR DE LA FORMACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS.

La normativa de referencia para la elaboración del currículo de las diferentes enseñanzas contenidas en los programas formativos de la Formación de las Personas Adultas es el Decreto 220/1999 y el Decreto 87/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que se establece el currículo y se desarrolla la ordenación general de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunitat Valenciana (DOGV 7544, 10.06.2021), modificado por el Decreto 51/2018, de 27 de abril (DOGV8284, 30.04.2018)

4.6. LOS DIFERENTES PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

4.6.1. MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA.

El fomento de la igualdad y la convivencia es esencial para construir una sociedad justa y equitativa, donde todas las personas sean valoradas y respetadas sin distinción. Para lograrlo, es necesario implantar actuaciones concretas que promuevan la igualdad de oportunidades y fomenten una convivencia basada en el respeto, la tolerancia y la inclusión.

El fomento de la igualdad implica garantizar el acceso igualitario a oportunidades educativas, laborales y sociales; así como, eliminar cualquier forma de discriminación por motivos de género, raza, origen étnico, religión, orientación sexual o cualquier otra condición.

Promover la convivencia implica fomentar el diálogo, el respeto mutuo y la resolución pacífica de conflictos. Para ello, se pueden implementar medidas como el diálogo y la mediación, la organización de actividades de convivencia intercultural, la promoción de la participación ciudadana y la toma de decisiones colectivas.

Nuestro Centro aplicará las siguientes medidas para fomentar la igualdad y convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa:

- Diseñar y aplicar planes de estudio y materiales didácticos que sean inclusivos y respeten la diversidad de los estudiantes. Esto implica considerar diferentes estilos de aprendizaje, ofrecer apoyos adicionales según las necesidades individuales y ofrecer opciones de evaluación flexibles.
- Realizar actividades de sensibilización y formación para estudiantes y personal docente que promuevan la igualdad, el respeto y la valoración de la diversidad.
- Crear espacios de diálogo y participación donde el alumnado pueda expresar sus opiniones, compartir experiencias y contribuir a la toma de decisiones en la Escuela.
- Implementar estrategias de prevención y gestión de conflictos que fomenten la resolución pacífica de problemas y promuevan el diálogo constructivo.
- Establecer programas de mentoría y tutoría entre estudiantes, donde se fomente el apoyo mutuo y el intercambio de conocimientos y experiencias.
- Garantizar un acceso equitativo a recursos educativos, tecnológicos y materiales didácticos para todo el alumnado. Esto incluye asegurar que los recursos estén disponibles en diferentes formatos y adaptados a las necesidades individuales.
- Velar por el uso de un lenguaje no sexista en todas las comunicaciones escritas del Centro, así como en el lenguaje audiovisual, página web, facebook, etc.
- Se desarrollarán talleres de educación afectivo-sexual para nuestro alumnado, realizados por personas expertas (agente de igualdad del Ayuntamiento), con el fin de dar a conocer las diversas orientaciones afectivo-sexuales normalizando la libertad de elección y el respeto a la diversidad.
- Crear una biblioteca coeducativa en la que se contemple una representación equilibrada de autoría femenina y/o de personajes protagonistas femeninos con

roles no estereotipados, incrementando el número de ejemplares cada año.

- Participar en las actividades relacionadas con la igualdad de género promovidas por el Ayuntamiento.
- Promover las relaciones del alumnado entre los diferentes grupos-clase.
- Usar metodologías participativas que fomenten la tolerancia y el respeto hacia los miembros del grupo.
- Consensuar con el alumnado las normas específicas para potenciar la disciplina, orden y el respeto mutuo.
- Desarrollar el interés por el trabajo cooperativo y solidario, fomentando el trabajo en equipo como factor de eficacia frente al individualismo.
- Propiciar un ambiente en el Centro que contribuya a unir esfuerzos para conseguir fines comunes a través de los diversos canales de comunicación.
- Priorizar la resolución pacífica de los conflictos con estrategias motivacionales y educativas, mediante la negociación y el esfuerzo conjunto del profesorado y el alumnado.
- Prevenir actitudes sexistas y crear una visión crítica hacia la cultura machista, androcéntrica y patriarcal.
- Tener en cuenta en el Plan de Acción Tutorial, actividades en las que se visibilice la violencia de género, la desigualdad...
- Fomentar la no discriminación de las personas con diversidad funcional.

4.6.2. MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS PARTICIPANTES.

La inclusión educativa es un principio fundamental que busca garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso a la educación para todas las personas, sin importar su edad, origen, género o cualquier otra condición. En el caso de las personas adultas participantes en programas educativos, es esencial implementar medidas de respuesta educativa que promuevan su inclusión y les permitan

desarrollar todo su potencial.

Estas medidas deben ser diseñadas de manera integral, considerando aspectos como la adaptación curricular, la orientación, el apoyo personalizado y el acceso a recursos y servicios que promuevan su participación activa en el ámbito educativo.

Es importante tener en cuenta que estas medidas deben ser flexibles y adaptadas a las necesidades y características individuales de cada persona, considerando sus experiencias previas, intereses y objetivos educativos.

Nuestro Centro aplicará las siguientes medidas para la inclusión de las personas adultas participantes:

- Fomentar el trabajo colaborativo-cooperativo entre el alumnado del grupo-clase.
- Realizar actividades socio-culturales que fomenten la interacción del alumnado de diferentes edades, procedencia e intereses.
- Garantizar la comunicación mediante la correcta articulación, con pausas, entonación y ritmo adecuados.
- Incluir en el horario sesiones de apoyo individual y grupal.
- Organizar la distribución del alumnado dentro de cada aula, de tal manera que las personas con dificultades visuales o auditivas ocupen las primeras filas.

4.6.3 MEDIDAS PARA LA ACOGIDA DE LAS PERSONAS ADULTAS RECIÉN LLEGADAS Y EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

La adecuada acogida de las personas adultas recién llegadas en riesgo de exclusión social a un Centro de formación de personas adultas es un proceso esencial para garantizar su inclusión y éxito en el ámbito educativo. Estas personas, que se enfrentan a múltiples desafíos y barreras, necesitan un apoyo integral y personalizado que les permita desarrollar todo su potencial y acceder a oportunidades de crecimiento y mejora de sus condiciones de vida.

En este sentido, es fundamental implementar medidas específicas que aborden las necesidades particulares de estas personas y promuevan su integración en el Centro de formación. Éstas deben incluir acciones concretas que faciliten su adaptación, aprendizaje y desarrollo personal.

Estas medidas van desde la evaluación inicial de sus necesidades hasta la adaptación curricular, el apoyo socioemocional y el acceso a recursos y servicios que promuevan su inclusión social y laboral.

Nuestro Centro aplicará las siguientes medidas para la acogida de las personas adultas recién llegadas y en riesgo de exclusión social:

- Realizar una evaluación inicial de las habilidades y conocimientos de las personas adultas recién llegadas, para determinar su nivel educativo y las necesidades específicas de aprendizaje (pruebas VIA). Esto permitirá adaptar el plan de formación a sus necesidades individuales.
- Brindar apoyo personalizado a las personas adultas recién llegadas para familiarizarse con el Centro de formación, explicarles los programas y recursos disponibles y ofrecerles orientación académica y emocional.
- Adaptar los contenidos y metodologías de enseñanza para que sean accesibles y relevantes para las personas adultas recién llegadas. Esto puede incluir la traducción de materiales educativos, el uso de recursos visuales y audiovisuales y la incorporación de ejemplos y situaciones prácticas relacionadas con su contexto cultural.
- Facilitar el acceso a recursos y servicios que promuevan la inclusión social y laboral de las personas adultas recién llegadas. Esto puede incluir la derivación a servicios de empleo, programas de inserción laboral, servicios de asesoramiento legal y programas de apoyo a la vivienda. (Contacto con Servicios Sociales, LABORA, ADL, Caritas, Cruz Roja...).

- Realizar actividades de sensibilización y formación dirigidas al personal del Centro de formación y a otros estudiantes, para promover el respeto y la inclusión de las personas adultas recién llegadas. Esto puede incluir charlas, talleres y actividades de intercambio cultural.
- Se realizará la presentación de los recién llegados al grupo y viceversa.
- Entregar material didáctico para el desarrollo de las clases.
- Presentar al profesorado, equipo directivo, personal no docente y al representante del alumnado del Consejo Escolar a las personas adultas recién llegadas.

4.6.4. MEDIDAS RELACIONADAS CON LA ACCIÓN TUTORIAL Y ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

La acción tutorial es una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno/a se desarrolle en las condiciones más favorables.

La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza-aprendizaje. Consideramos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje.

Entendemos la orientación y la tutoría de los/as alumnos/as como tarea colectiva de todo el profesorado, que abarca tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor/a tutor/a con su grupo y con el resto del profesorado, como aquellas otras que cada profesor/a tutor/a lleva a cabo dentro de su área para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos y alumnas.

Nuestro Centro aplicará las siguientes medidas relacionadas con la acción tutorial y actuaciones de orientación académica y profesional:

- Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial

incidencia en aquel que presenta necesidades educativas especiales.

- Conocer la problemática y situación de cada alumno y alumna, atendiendo especialmente a la falta de motivación, las dificultades de integración o la problemática familiar.
- Desarrollar en los alumnos y alumnas hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje en las distintas áreas y materias, en colaboración con los distintos profesores y profesoras.
- Informar periódicamente al alumnado sobre su proceso de aprendizaje.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase, fomentando la cohesión y participación del mismo en las actividades del Centro.
- Proporcionar información y asesoramiento sobre itinerarios alternativos, tanto académicos como profesionales.
- Adoptar un enfoque preventivo ante posibles dificultades de aprendizaje, con especial énfasis en la evaluación inicial y la coordinación del Equipo Educativo.
- Favorecer la coordinación entre tutores y tutoras en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.
- Organizar talleres donde se debatan problemas sociales: intolerancia, prevención del consumo de sustancias perjudiciales para la salud, educación para la salud, educación sexual, violencia de género, consumo sostenible, uso adecuado de las tecnologías, etc.
- Contribuir al aprendizaje de actitudes no discriminatorias, favoreciendo la tolerancia, la solidaridad y el respeto.

4.6.5. MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA.

La lectura es uno de los principales instrumentos de aprendizaje. Una buena

comprensión lectora constituye un factor clave para conducir al alumnado al éxito escolar; de ahí, la importancia de que la lectura se encuentre presente en todas las áreas, materias, ámbitos y módulos del currículo a lo largo de las diferentes etapas educativas.

Nuestro Centro aplicará las siguientes medidas relacionadas con el fomento de la lectura:

- Potenciar el hábito lector como actividad de ocio y disfrute.
- Lograr lectoras y lectores competentes capaces de interpretar diferentes tipos de textos.
- Aplicar estrategias de aprendizaje con el fin de que distingan información principal de secundaria, información objetiva de opinión; así como, sintetizar el contenido leído.
- Visibilizar la labor tan importante de la mujer en la historia a través de la lectura de sus obras o textos que reflejen tal relevancia, para una posterior reflexión y debate con el objetivo de potenciar la coeducación.
- Fomentar no sólo la comprensión de distintos tipos de textos orales y escritos, sino la producción de los mismos.
- Conocer y practicar distintos tipos de lectura (comprensiva, selectiva...) y de estrategias lectoras (pre-lectura, lectura, post-lectura).
- Adquirir vocabulario de distintos campos semánticos para facilitar las destrezas receptivas y productivas.
- Desarrollar el pensamiento crítico-constructivo del alumnado.
- Trabajar la lectura desde una perspectiva transversal en todas las áreas.
- Diseñar actividades específicas para atender las necesidades lectoras de la diversidad del alumnado.
- Desarrollar y mejorar la competencia lingüística en las diferentes lenguas castellano, valenciano e inglés.

- Estimular el uso de diversas fuentes documentales, tanto en soporte impreso como digital.
- Fomentar el uso de la biblioteca de aula.
- Crear espacios y tiempos para fomentar la lectura a través de la colaboración y participación activa de toda la Comunidad Educativa con actividades motivadoras y de creación propia del Centro.

Aprobado en Consejo Escolar el día 6 de octubre de 2023.